

Doctor
CESAR AUGUSTO BEDOYA RAMIREZ
Juez Promiscuo Municipal
Municipio de Venecia
E.S.D.

ASUNTO: PRESENTACION TRABAJO DE PARTICION
PROCESO: SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL
RADICADO: 2020-00033
CAUSANTES: JESUS ANTONIO TABORDA ZAPATA y MARIA DE LOS ANGELES CARDONA DE TABORDA

JOSÉ RENÉ VELÁSQUEZ MOLINA, mayor de edad y domiciliado en el municipio de Venecia, identificado con cédula de ciudadanía número 3.367.460, abogado en ejercicio, con Tarjeta Profesional No. 147.724 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Apoderado de los Demandantes y como Partidor, conforme a los poderes otorgados por los solicitantes, dentro del proceso de la referencia, comedidamente me permito presentar ante su Despacho el trabajo de partición y adjudicación de los bienes relictos de los Causantes, para cuyo efecto procedo de la siguiente manera:

CONSIDERACIONES GENERALES:

PRIMERO: El día 25 de noviembre de 1946 Los Causantes señores JESUS ANTONIO TABORDA ZAPATA y MARIA DE LOS ANGELES CARDONA DE TABORDA contrajeron matrimonio por el rito católico en la Parroquia de San José del municipio de Venecia, matrimonio que fue registrado con el indicativo serial No. 04503503 de la Registraduría Nacional del Estado Civil de Venecia Registro Civil de Matrimonio y por el hecho del matrimonio se conformó una sociedad conyugal que en la actualidad no se ha liquidado.

SEGUNDO: El día 22 de octubre de 2005 falleció en el municipio de Venecia, siendo su ultimo domicilio, el Causante señor JESUS ANTONIO TABORDA ZAPATA quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 784.249, hecho que fue registrado en la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Venecia el 3 de noviembre de 2005 con el indicativo serial 03862139 Registro Civil de Defunción de la Registraduría Nacional del estado Civil.

TERCERO: El día 27 de febrero de 2017 falleció en el municipio de Venecia, siendo su ultimo domicilio la Causante señora MARIA DE LOS ANGELES CARDONA DE TABORDA, quien en vida se identificaba con cédula No. 22.199.693, hecho que fue registrado en la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Venecia el 1 de marzo de 2017 con el indicativo serial 4909073 Registro Civil de Defunción de la Registraduría Nacional del estado Civil.

CUARTO: Los Causantes siendo Cónyuges entre sí, durante su vida matrimonial procrearon 13 hijos de nombre LUIS ARNULFO, JOSE ANTONIO, HERNANDO ELIAS, MARIO ERNESTO, MARIA DEYANIRA, ROSA MARIA, IVAN DARIO, MARIA ELENA, MARIA BERENICE, MARTA LUCIA, MARIA ISABEL, ANA DEL ROCIO y NINFA DEL SOCORRO TABORDA CARDONA, todos vivos excepto la señora NINFA DEL SOCORRO TABORDA CARDONA quien ya falleció, parentesco con los Causantes que se demuestra con los respectivos registros civiles de nacimiento.

QUINTO: La señora NINFA DEL SOCORRO TABORDA CARDONA falleció en el municipio de Giron Santander el 3 de octubre de 2002, hecho que fue registrado en la Registraduría Nacional del Estado Civil del Municipio de Giron Santander el 2 de septiembre de 2010 con el indicativo serial 05967725 Registro Civil de Defunción de la Registraduría Nacional del estado Civil.

SEXTO: La señora NINFA DEL SOCORRO TABORDA CARDONA en vida procreó 2 hijas con su esposo, de nombres SANDRA MILENA MUÑOZ TABORDA identificada con cedula 37.748.628 y GLORIA PATRICIA MUÑOZ TABORDA identificada con cedula 36.457.948, quienes hoy le

sucedan y reclaman el derecho en la sucesión en representación de su madre fallecida.

SÉPTIMO: No se conocen otros hijos extramatrimoniales de los Causantes, ni otra descendencia a los aquí referidos.

OCTAVO: Con las muertes, primero de JESUS ANTONIO TABORDA ZAPATA y luego de su cónyuge la señora MARIA DE LOS ANGELES CARDONA DE TABORDA nunca se levantó la sucesión ni se liquidó la sociedad conyugal que entre ambos se formó con motivo del matrimonio celebrado por el rito católico, y que se hace necesario liquidar dicha sociedad dentro del presente trámite sucesoral.

NOVENO: Los Causantes JESUS ANTONIO TABORDA ZAPATA y MARIA DE LOS ANGELES CARDONA DE TABORDA no otorgaron testamento, ni se conocen capitulaciones entre ellos, por lo tanto, se siguieron las reglas de la sucesión DOBLE E INTESTADA, para asignar los bienes que adquirió durante su vida con su respectiva liquidación de la sociedad conyugal y asignaciones conforme a derecho.

DECIMO: Todos los hijos de los Causantes y los nietos en representación de su madre fallecida, excepto la señora ANA DEL ROCIO TABORDA CARDONA me han autorizado y así lo manifestaron en los poderes arrimados, que su deseo es recibir su derecho en la sucesión intestada y respetar unos derechos que los padres le entregaron, otorgaron y vendieron a los hijos MARTA LUCIA E IVAN DARIO TABORDA CARDONA sobre dos de los tres bienes que dejaron los Causantes.

DÉCIMO PRIMERO: El activo social lo constituye la suma de \$53.232.154 que equivale al activo total sucesoral, sin tener ningún pasivo social, esto es cero pasivo social, lo que da como resultado un activo líquida partible de \$53.232.154, y que corresponden a los bienes relictos de los causantes, de tal manera que correspondería a cada cónyuge, por concepto de gananciales la suma de \$26.232.154 pesos.

DÉCIMO SEGUNDO: Los herederos reconocen que son tres (3) los inmuebles que hacen parte del activo líquida partible o bienes relictos de los causantes, identificados con matrículas inmobiliarias 010-014763, 010-014764 y 010-014765 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fredonia, resultado de una división material del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No: 010-004661 conforme a la escritura pública No. 104 del 6 de mayo de 2004 de la Notaría Única de Venecia.

DÉCIMO TERCERO: Los herederos también reconocen y aceptan que la matrícula inmobiliaria No. 010-014763 pertenece y se lo vendieron sus padres a la hija de nombre MARTA LUCIA TABORDA CARDONA y que la matrícula inmobiliaria No. 010-014765 pertenece y se la vendieron los Causantes al hijo IVAN DARIO TABORDA CARDONA, ambas ventas realizadas antes del fallecimiento de los Causantes, y que sobre dichos bienes estos hijos construyeron sus casas de habitación con sus propios recursos, le instalaron todos los servicios públicos y registraron esas construcciones y mejoras en la oficina de catastro municipal de Venecia, por lo que estos bienes se les adjudicará directamente a estas dos personas.

ACTIVO

BIENES SOCIALES:

PARTIDA PRIMERA: Lote número 2 situado en el área rural del municipio de Venecia en el paraje de Palmichal con un área de 144 metros cuadrados, con mejoras de casa de habitación construida de material y techo de teja de barro, demás mejoras y anexidades, y que linda: por la cabecera con la carretera que de Venecia conduce a Palmichal; por el costado derecho con el lote No. 1 vendido a Fernando Betancur; por el costado izquierdo con el lote No. 3 que quedó en manos del señor JESUS TABORDA; y por el pie con el lote No. 1 vendido al señor Fernando Betancur. Linderos que constan en la escritura pública No. 104 del 6 de mayo de 2004 de la Notaría Única de Venecia.

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 010-14763 de la Oficina de Registro de Fredonia.

Este inmueble resultó de división material que se hiciera del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No: 010-004661 de mayor extensión conforme a la escritura pública No. 104 del 6 de

mayo de 2004 de la Notaría Única de Venecia.

Avalúo:= \$11.113.269

PARTIDA SEGUNDA: Lote número 3 situado en el área rural del municipio de Venecia en el paraje de Palmichal con un área de 504 metros cuadrados, con mejoras de casa de habitación construida de material y techo de eternit y teja de barro, todas sus demás mejoras y anexidades, y que linda: por la cabecera con la carretera que de Venecia conduce a Palmichal; por el costado derecho con el lote No. 2 vendido a Marta Taborda; por el costado izquierdo con el lote No. 1 vendido al señor Fernando Betancur; y por el pie con el lote No. 1 vendido al señor Fernando Betancur.

Linderos que constan en la escritura pública No. 104 del 6 de mayo de 2004 de la Notaría Única de Venecia.

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 010-14764 de la Oficina de Registro de Fredonia

Avalúo:= \$23.620.860

PARTIDA TERCERA: Lote número 4 situado en el área rural del municipio de Venecia en el paraje de Palmichal con un área de 222 metros cuadrados, con mejoras de casa de habitación construida de material y techo de eternit, demás mejoras y anexidades, y que linda: por la cabecera con la carretera que de Venecia conduce a Palmichal; por el costado derecho con el lote No. 1 vendido a Fernando Betancur; por el pie con el lote No. 1 vendido a Fernando Betancur; por el costado izquierdo con predio de Ramón Arrubla y Berenice Taborda.

Linderos que constan en la escritura pública No. 104 del 6 de mayo de 2004 de la Notaría Única de Venecia.

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 010-14765 de la Oficina de Registro de Fredonia.

Avalúo:= \$18.498.025

TOTAL BIENES SOCIALES:.....\$53.232.154.

PASIVO SOCIAL:

No se tienen o no se conocen deudas sociales, por lo que las mismas con cero.

TOTAL PASIVO0.0000

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA ENTRE JESUS ANTONIO TABORDA ZAPATA y MARIA DE LOS ANGELES CARDONA DE TABORDA

ACTIVO SOCIAL: \$53.232.154.
PASIVO SOCIAL: 000.000

ACTIVO LIQUIDO PARTIBLE: \$53.232.154

A) Hijuelas del activo

Hijuela Uno: Para el señor JESUS ANTONIO TABORDA ZAPATA identificado con cédula número 784.249 en calidad de cónyuge por concepto de gananciales le corresponde la suma de \$26.232.154

Hijuela dos: Para la señora MARIA DE LOS ANGELES CARDONA DE TABORDA identificada con cédula número 22.199.693 en calidad de cónyuge por concepto de gananciales le corresponde la suma de \$26.232.154

No hay hijuelas del pasivo

TOTAL ADJUDICADO A JESUS ANTONIO TABORDA ZAPATA: \$26.232.154

TOTAL ADJUDICADO A MARIA DE LOS ANGELES CARDONA DE TABORDA: \$26.232.154

PARTICION Y ADJUDICACIÓN

A) Hijuelas del activo:

- **Hijuela Uno:** Para la señora MARTA LUCIA TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 22.201.871 en calidad de hija heredera y por la compra que le hiciera a sus padres se le asigna de manera especial y directa el 100% del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 010-014763

Vale el derecho= \$11.113.269

Para pagársele se le adjudica:

100% del Lote número 2 situado en el área rural del municipio de Venecia en el paraje de Palmichal con un área de 144 metros cuadrados, con mejoras de casa de habitación construida de material y techo de teja de barro, demás mejoras y anexidades, y que linda: por la cabecera con la carretera que de Venecia conduce a Palmichal; por el costado derecho con el lote No. 1 vendido a Fernando Betancur; por el costado izquierdo con el lote No. 3 que quedó en manos del señor JESUS TABORDA; y por el pie con el lote No. 1 vendido al señor Fernando Betancur.

Linderos que constan en la escritura pública No. 104 del 6 de mayo de 2004 de la Notaría Única de Venecia.

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 010-14763 de la Oficina de Registro de Fredonia.

Este inmueble resultó de división material que se hiciera del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No: 010-004661 de mayor extensión conforme a la escritura pública No. 104 del 6 de mayo de 2004 de la Notaría Única de Venecia.

- **Hijuela Dos:** Para IVAN DARIO TABORDA CARDONA, identificado con cédula número 79.662.113 en calidad de hijo heredero y por la compra que le hiciera a sus padres se le asigna de manera especial y directa el 100% del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 010-014765

Vale el derecho= \$18.498.025

Para pagársele se le adjudica:

100% del Lote número 4 situado en el área rural del municipio de Venecia en el paraje de Palmichal con un área de 222 metros cuadrados, con mejoras de casa de habitación construida de material y techo de eternit, demás mejoras y anexidades, y que linda: por la cabecera con la carretera que de Venecia conduce a Palmichal; por el costado derecho con el lote No. 1 vendido a Fernando Betancur; por el pie con el lote No. 1 vendido a Fernando Betancur; por el costado izquierdo con predio de Ramón Arrubla y Berenice Taborda.

Linderos que constan en la escritura pública No. 104 del 6 de mayo de 2004 de la Notaría Única de Venecia.

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 010-14765 de la Oficina de Registro de Fredonia.

- **Hijuela Tres:** Para los hijos LUIS ARNULFO TABORDA CARDONA, identificado con cédula No. 3.655.969; JOSE ANTONIO TABORDA CARDONA, identificado con cédula No. 70.661.857; HERNANDO ELIAS TABORDA CARDONA, identificado con cédula No. 8.456.628; MARIO ERNESTO TABORDA CARDONA, identificado con cédula No. 70.661.316; MARIA DEYANIRA TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 28.148.409; ROSA MARIA TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 21.735.562; IVAN DARIO TABORDA CARDONA, identificado con cédula No. 79.662.113; MARIA

ELENA TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 32.260.052; MARIA BERENICE TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 22.201.997; MARTA LUCIA TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 22.201.871; MARIA ISABEL TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 22.201.032, ANA DEL ROCIO TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 32.429.870, y los nietos SANDRA MILENA MUÑOZ TABORDA, identificada con cédula No. 37.748.628; GLORIA PATRICIA MUÑOZ TABORDA, identificada con cédula No. 36.457.948, estos dos últimos en representación de su madre fallecida la señora NINFA DEL SOCORRO TABORDA CARDONA, todos en calidad de hijos y herederos directos y en representación los últimos dos, se les adjudica el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 010-014764

Vale el derecho= \$23.620.860

Para pagárseles se le adjudica en común y proindiviso como más adelante se especifica:

El Lote número 3 situado en el área rural del municipio de Venecia en el paraje de Palmichal con un área de 504 metros cuadrados, con mejoras de casa de habitación construida de material y techo de eternit y teja de barro, todas sus demás mejoras y anexidades, y que linda: por la cabecera con la carretera que de Venecia conduce a Palmichal; por el costado derecho con el lote No. 2 vendido a Marta Taborda; por el costado izquierdo con el lote No. 1 vendido al señor Fernando Betancur; y por el pie con el lote No. 1 vendido al señor Fernando Betancur.

Linderos que constan en la escritura pública No. 104 del 6 de mayo de 2004 de la Notaría Única de Venecia.

Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 010-14764 de la Oficina de Registro de Fredonia.

Para cada uno de los hijos y nietos se les asigna sobre el bien anterior (identificado con matrícula inmobiliaria No. 010-14764) el siguiente derecho:

- a) Para LUIS ARNULFO TABORDA CARDONA, identificado con cédula No. 3.655.969 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23
- b) Para JOSE ANTONIO TABORDA CARDONA, identificado con cédula No. 70.661.857 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23
- c) Para HERNANDO ELIAS TABORDA CARDONA, identificado con cédula No. 8.456.628 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23
- d) Para MARIO ERNESTO TABORDA CARDONA, identificado con cédula No. 70.661.316 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23
- e) Para MARIA DEYANIRA TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 28.148.409 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23
- f) Para ROSA MARIA TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 21.735.562 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23
- g) Para IVAN DARIO TABORDA CARDONA, identificado con cédula No. 79.662.113 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23
- h) Para MARIA ELENA TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 32.260.052 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23
- i) Para MARIA BERENICE TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 22.201.997 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23
- j) Para MARTA LUCIA TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 22.201.871 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23
- k) Para MARIA ISABEL TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 22.201.032 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23

- l) Para ANA DEL ROCIO TABORDA CARDONA, identificada con cédula No. 32.429.870 un derecho del 7.692307% equivalente a la suma de \$1.816.989.23
- m) Para SANDRA MILENA MUÑOZ TABORDA, identificada con cédula No. 37.748.628 un derecho del 3.8461535% equivalente a la suma de \$908.494.61 pesos
- n) Para GLORIA PATRICIA MUÑOZ TABORDA, identificada con cédula No. 36.457.948 un derecho del 3.8461535% equivalente a la suma de \$908.494.61 pesos.

TOTAL DE LOS DERECHOS ASIGNADOS EN ESTA HIJUELA TRES = \$23.620.860 equivalente al 100% sobre el Inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 010-14764 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del municipio de Fredonia.

B) Hijuelas del pasivo

No se asignan ninguna hijuela del pasivo porque no se conocen ni existen deudas o pasivos en la sucesión

RECAPITULACIONES

Activo Social.....	\$53.232.154
Total activo:.....	\$53.232.154
Total Pasivo.....	\$0000000
Activo líquido partible.....	\$53.232.154

HIJUELAS DEL ACTIVO

- **Hijuela Uno:** Para la señora MARTA LUCIA TABORDA CARDONA como heredera y asignación directa..... \$11.113.269
- **Hijuela Dos:** Para IVAN DARIO TABORDA CARDONA como heredero y por asignación directa \$18.498.025
- **Hijuela Tres:**
 - a) Para LUIS ARNULFO TABORDA CARDONA..... \$1.816.989.23
 - b) Para JOSE ANTONIO TABORDA CARDONA..... \$1.816.989.23
 - c) Para HERNANDO ELIAS TABORDA CARDONA..... \$1.816.989.23
 - d) Para MARIO ERNESTO TABORDA CARDONA..... \$1.816.989.23
 - e) Para MARIA DEYANIRA TABORDA CARDONA.....\$1.816.989.23
 - f) Para ROSA MARIA TABORDA CARDONA..... \$1.816.989.23
 - g) Para IVAN DARIO TABORDA CARDONA..... \$1.816.989.23
 - h) Para MARIA ELENA TABORDA CARDONA.....\$1.816.989.23
 - i) Para MARIA BERENICE TABORDA CARDONA.....\$1.816.989.23
 - j) Para MARTA LUCIA TABORDA CARDONA..... \$1.816.989.23
 - k) Para MARIA ISABEL TABORDA CARDONA\$1.816.989.23
 - l) Para ANA DEL ROCIO TABORDA CARDONA..... \$1.816.989.23

- m) Para SANDRA MILENA MUÑOZ TABORDA.....\$908.494.61
n) Para GLORIA PATRICIA MUÑOZ TABORDA..... \$908.494.61.

Total Adjudicado del Activo..... \$53.232.154

No se adjudican hijuelas del Pasivo porque no existen

TOTAL ADJUDICADO.....\$53.232.154

De esta manera dejo a consideración del Despacho y las partes la presentación del trabajo de partición y adjudicación de la sucesión intestada y liquidación de la sociedad conyugal de los señores JESUS ANTONIO TABORDA ZAPATA y MARIA DE LOS ANGELES CARDONA DE TABORDA.

Atentamente,



JOSÉ RENÉ VELÁSQUEZ MOLINA
C.C. No. 3.367.460
T.P. No. 147.724 C.S. de la J.
Apoderado Partidor

